



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO 06.04.15 HASTA 10.04.2015
PERSONAL A HONORARIOS.-

DECRETO **Nº 475.- /**

ERCILLA, Abril 13 de 2015.

VISTOS :

Las solicitudes que se acompañan; lo dispuesto en el Art. Nº 108 de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento Nº2.268 de fecha 03.12.2014; Resolución Nº1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y Nº908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro; la Circular Nº 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios a honorarios; según detalle:

Nombre Funcionario	Decreto Exento Nº	Cantidad Días	Desde	Hasta
Madelaine Penroz Penroz	126(28.01.15)	1	07.04.15	07.04.15
Pamela Curinao Calhueque	132(28.01.15)	1	09.04.15	09.04.15

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- Interesados Varios.-
- Carpeta Personal
- Archivo (Nº88)
- Ley 20.285